

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

2556

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA.**

01 JUL 2011

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El convenio denominado **"Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.011"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 344, de fecha 11 de Marzo del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0822, de fecha 23 de Marzo del 2.011, del Municipio.
- 2.- El Memorandum N° 1.279, de fecha 9 de Junio del 2.011, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don **CLAUDIO ANDRES TORO LARA**, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

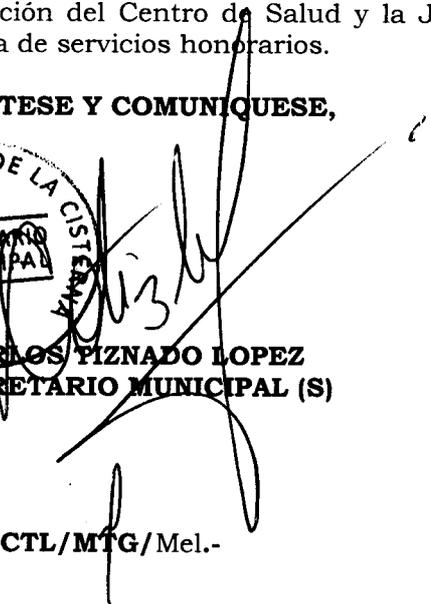
DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **CLAUDIO ANDRES TORO LARA**
C.I.T.: : 13.935.482-6.
CARGO : Matrón.
DEPENDENCIA : Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
FECHA DE INICIO : 09.06.2.011
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.011
REMUNERACIÓN : \$ **4.896.-** (valor hora efectivamente realizada, con un máximo de 6 horas semanales).
ITEMS : 2152104004.
CONVENIO : **"Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo, en establecimientos dependientes de los Servicios de Salud, año 2.011"**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 344, de fecha 11 de Marzo del 2.011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0822, de fecha 23 de Marzo del 2.011, del Municipio.
OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por la Dirección del Centro de Salud y la Jefatura del Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,




**CARLOS PIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**




**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/CTL/MTG/Mel.-